



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

JFPB/JAUS/lfm/jgv

LOTA, 01 de Octubre de 2019.-

DECRETO N° 3428 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 659, de fecha 30/09//2019, Sr. Alcalde.
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo

Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón, de la materia las materias de personal que se indican (por resolución 1600/2018).

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Octubre de 2019, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2019, a doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que doña **SCARLATTE MARENA CHAVEZ MONSALVE**, desempeñará funciones, en "Departamento de Estudios", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de planificaciones
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.